

RESOLUCION GENERAL I.G.J. 13/21
Buenos Aires, 20 de agosto de 2021
B.O.: 23/8/21
Vigencia: 23/8/21

Inspección General de Justicia. Valores de los formularios utilizados ante el organismo.

Actualización de valores. Modificación a la [Res. M.J.S. y D.H. 3/09](#). [Res. M.J. y D.H. 850/21](#). Se establece su fecha de entrada en vigencia.

Art. 1 – La Res. M.J. y D.H. 850/21 entrará en vigencia a partir del día 13 de setiembre de 2021.

Art. 2 – Los formularios establecidos en la Res. M.J. y D.H. 2.794/12, no abonados con anterioridad al 13 de setiembre de 2021, perderán su validez a partir de la vigencia de la Res. M.J. y D.H. 850/21.

Art. 3 – Los formularios establecidos en la Res. M.J. y D.H. 2.794/12 abonados con anterioridad al 13 de setiembre de 2021 deberán ser adecuados al nuevo valor de módulo. Para ello deberán presentar ante la Inspección General de Justicia, hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, los formularios digitales abonados con sus comprobantes de pago, juntamente con el formulario digital emitido con posterioridad al 13 de setiembre de 2021; todo ello al solo efecto de que sea reimputado el importe abonado.

Dicha presentación deberá efectuarse en las Cajas de la Inspección General de Justicia, sitas en la Av. Paseo Colón 285, C.A.B.A., en su horario de atención.

Art. 4 – De forma.